



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICAR Y REFORZAR LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A BARES SITUADOS EN MUNICIPIOS EN RIESGOS DE DESPOBLAMIENTO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0411]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0411, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a modificar y reforzar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a bares situados en municipios en riesgos de despoblamiento y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0411]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria afronta desde hace años un proceso progresivo de envejecimiento, pérdida de población y debilitamiento de servicios básicos en numerosas zonas rurales y municipios afectados por el reto demográfico. La despoblación no constituye únicamente un fenómeno estadístico o territorial, sino un proceso que compromete la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la propia viabilidad futura de muchos pueblos de nuestra Comunidad Autónoma.

La pérdida de población lleva aparejada la desaparición progresiva de servicios esenciales y, a su vez, la ausencia de dichos servicios acelera nuevos procesos de despoblamiento. Se genera así un círculo vicioso especialmente grave en los municipios rurales más envejecidos y con menor densidad demográfica.

En este contexto, determinados establecimientos de proximidad cumplen una función social, económica y territorial absolutamente esencial. Los bares rurales, pequeños establecimientos hosteleros y supermercados de cercanía constituyen en muchos municipios el último espacio abierto de convivencia, relación social y prestación informal de servicios básicos a la ciudadanía.

En numerosos pueblos de Cantabria, especialmente en los municipios de montaña, caracterizados por una elevada dispersión geográfica y por contar con numerosos núcleos de población de menos de 300 habitantes, el bar o el pequeño comercio no son únicamente una actividad económica privada. Son también espacios de socialización, puntos de encuentro vecinal, apoyo cotidiano para personas mayores, lugares de información comunitaria e incluso instrumentos esenciales de lucha contra la soledad no deseada y el aislamiento social.



Aunque el Gobierno de Cantabria ha impulsado líneas de ayudas destinadas a bares situados en municipios en riesgo de despoblamiento, la experiencia práctica y los resultados obtenidos evidencian que dichas convocatorias presentan importantes limitaciones en cuanto a cuantías, alcance, requisitos y capacidad real para garantizar el mantenimiento de estos servicios esenciales.

Las ayudas actualmente existentes resultan claramente insuficientes para afrontar las dificultades reales que padecen estos establecimientos: incremento de costes energéticos, problemas de relevo generacional, escasa rentabilidad derivada de la baja densidad poblacional, dificultades de contratación laboral, estacionalidad o necesidad de modernización de instalaciones.

La realidad del medio rural exige ampliar la visión de estas políticas más allá de la hostelería, incorporando también ayudas específicas dirigidas a favorecer la implantación y mantenimiento de pequeños supermercados y establecimientos de alimentación de proximidad, especialmente aquellos que prestan servicios de reparto a domicilio para atender a personas mayores, dependientes o con dificultades de movilidad.

Garantizar la existencia de servicios básicos cotidianos constituye una condición imprescindible para fijar población, favorecer nuevos asentamientos familiares y combatir el abandono rural.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno:

1. Modificar y reforzar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a bares situados en municipios de Cantabria en riesgo de despoblamiento, especialmente en municipios de montaña con elevada dispersión territorial y núcleos de población inferiores a 300 habitantes, estableciendo ayudas directas y de carácter nominativo para aquellos establecimientos que mantengan actividad efectiva, e incrementando hasta los 4.000 euros anuales la cuantía de las mismas, con el fin de adaptarlas a la realidad económica y social del medio rural.

2. Ampliar el ámbito subjetivo de dichas ayudas para incluir no solo bares, sino también pequeños establecimientos de hostelería, cafeterías, tiendas de alimentación y supermercados de proximidad ubicados en municipios rurales afectados por riesgo de despoblamiento.

3. Incorporar criterios específicos de valoración positiva y líneas de ayuda reforzada para aquellos establecimientos que presten servicios complementarios esenciales para la población rural, especialmente reparto a domicilio de productos básicos a personas mayores, dependientes o con dificultades de movilidad y flexibilizar los requisitos administrativos y burocráticos de acceso a estas ayudas, simplificando procedimientos y reduciendo cargas documentales para facilitar la concurrencia de pequeños autónomos y microempresas rurales.

4. Establecer una línea específica de ayudas destinadas a la nueva implantación o reapertura de establecimientos de hostelería y alimentación en municipios rurales que carezcan de dichos servicios básicos o se encuentren en riesgo de perderlos.

En Santander, a 27 de mayo de 2026.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."